

Definición

Consiste en realizar la conexión y puesta en servicio de una instalación con acometida construida, medidor de energía y sus redes internas de energía eléctrica.

¿Quién puede solicitar el servicio?

Potencial cliente y usuario.

Requisitos para realizar el trámite

Dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/matriz-de-requisitos-essa>

En el módulo de Tramite seleccionar la opción de "Pedidos" y en tipo de trámite "Visita Puesta en Servicio (Proyecto BT - Individual)".
Nota: Para proyectos de MT el usuario no debe realizar esta solicitud ya que se activa una vez se apruebe la etapa de Visita de Recibo Técnico.

Canal de atención para realizar la solicitud

Buzón de conexiones:

conexiones@essa.com.co

Oficinas de atención al cliente (aplica para solicitudes conexiones individuales):

* De manera presencial con cita previa:

Bucaramanga y área metropolitana: Línea constructores 3183100404.

Barrancabermeja: Línea constructores 3175386143.

* De manera presencial sin Cita Previa:

Demas zonas de Influencia ESSA.

Portal web (aplica para proyectos en BT):

Dar click en el siguiente enlace y seleccionar el boton para Visita Puesta en servicio (proyectos BT e individuales)

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/tramites-y-servicios-hogar/vinculacion-clientes-energia>

Procedimiento

Buzón de conexiones: El usuario presenta la solicitud de Visita Puesta en Servicio a través del correo electrónico conexiones@essa.com.co, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la solicitud de Visita de Puesta en Servicio en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Canal Presencial: Para las conexiones individuales el solicitante debe programar cita a través de la línea constructores (Bucaramanga y Barrancabermeja) con el propósito de suministrar la documentación definida en la matriz de requisitos, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la Visita Puesta en Servicio en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

En las demás zonas de influencia ESSA, el solicitante presenta los documentos en las oficinas de atención al cliente de manera presencial, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para Visita Puesta en Servicio en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Portal Web: El solicitante ingresa al link, selecciona el proceso de Visita Puesta en Servicio (Proyecto BT - Individual) y luego selecciona en el módulo "Ir a formulario solicitud de Visita Puesta en Servicio (Proyecto BT - Individual) - Portal Servicios digitales ESSA" suministrando la información requerida. Para realizar el trámite, el solicitante debe registrarse en la página.

El usuario debe realizar esta solicitud para los Proyectos en BT, ESSA realiza la Visita Puesta en Servicio, ejecutando la verificación y validación del equipo de medida y culminando con la legalización del equipo de medida y las instalaciones eléctricas.

Nota: Para proyectos de MT el usuario no debe realizar esta solicitud ya que se activa una vez se apruebe la etapa del Recibo Técnico.

Causales de negación de la solicitud

Incumplimiento de los requerimientos indicados en la matriz de requisitos ESSA.

Incumplimiento de la normatividad asociada a la solicitud.

Que el predio se encuentre en zona ambientalmente protegida.

Costo del trámite

El costo se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/mi-factura/formula-tarifaria-y-tarifas>

Ingresando a la opción Costos por Conexión y en el PDF el valor de la revisión es el asociado a REVISIÓN TECNICA SISTEMA DE MEDIDA / VISITA DE PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN.

Normativa asociada a la solicitud

* CREG 225 de 1997 "Cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el SIN".

* CREG 156 de 2011 "Reglamento de comercialización del servicio público de energía eléctrica"

* CREG 070 de 1998 "Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica".

* CREG 075 de 2021 "Disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el SIN.

* CREG 038 de 2014 "Código de medida"

* Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

* Normatividad vigente ESSA.

* Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

Información relacionada con los trámites

FPSVP018. Formato Solicitud de Prestación del Servicio de Energía.

FPSVP055. Formato Único para Constructores. (Aplica para 5 cuentas en adelante)

FPSAC012. Formato confidencialidad de datos personales diligenciado.

FPSVP051. Formato de Información del Sistema de Medición para Registro de Fronteras Comerciales- Medida directa.

Nota: Estos formatos aplican única y exclusivamente en esta etapa para los Proyectos en BT y Conexiones Individuales. Para proyectos de MT, la documentación asociada a la solicitud de Puesta en Servicio (FPSVP018, FPSVP055, FPSAC012, FPSVP051, FPSVP057), se entregan en la etapa de Recibo Técnico.

Tiempos de respuesta de la solicitud

Once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud para proyectos en BT y Conexiones Individuales.

Once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de la visita de Recibo Técnico para proyectos en MT.